



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de Octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1117 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 22506/2017, las Resoluciones CM N° 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Lic. Ana Casal, en su carácter de Secretaria de la Secretaría de Asuntos Institucionales de este Consejo, solicita el pase de la agente Andrea Mara Alcalde a la Secretaría a su cargo, manteniendo la categoría de revista.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Memo RRLL/OD N° 1247/2017, que la mencionada agente actualmente se encuentra designada en el cargo de Auxiliar en el Departamento de Prensa y Difusión, conforme Res. Presidencia N° 1117/2015.

Que cabe mencionar que la reglamentación vigente no tiene prevista una estructura predeterminada para la Secretaría de Asuntos Institucionales del Consejo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la agente Andrea Mara Alcalde, Legajo N° 6127, pase a desempeñarse a la Secretaría de Asuntos Institucionales del Consejo de la Magistratura, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Asuntos Institucionales, al Departamento de Prensa y Difusión, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1117 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires